



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACION DE
REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO
RUSIA VOLTARGET GARANTIZADO",
ADMINISTRADO POR BANCHILE
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO,

01 DIC 2010

RESOLUCION EXENTA N°

662

VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 3° y 11 del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 11 de noviembre de 2010, la sociedad Banchile Administradora General de Fondos S.A., solicitó dejar sin efecto el reglamento interno y el contrato de suscripción de cuotas de "Fondo Mutuo Rusia Voltarget Garantizado", por haber tomado la decisión de no proceder a la comercialización de sus cuotas.

2.- Que, de conformidad a los antecedentes que obran en poder de esta Superintendencia, el fondo mutuo previamente individualizado, a la fecha de la solicitud, no ha dado inicio a sus operaciones.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 291, de 14 de mayo de 2010 de este Servicio, en lo relativo a la aprobación del Reglamento Interno de "Fondo Mutuo Rusia Voltarget Garantizado", administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A. y de su respectivo contrato de suscripción de cuotas.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl